



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACHETÁ – CUNDINAMARCA**

Calle 5. No. 2- 74 esquina

TELEFAX 8556163

Mail: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETA

AVISO DE REMATE.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETA CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que al interior del proceso **DIVISORIO No. 25.317.40.89.001.2019.00059.00 DE MARIA BLANCA LILIA PIRAQUIVE** Contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AURA MARIA PIRAQUIVE CAÑON**: siendo determinados: **OBdulio MORENO PIRAQUIVE y EDGAR CHACON PIRAQUIVE**, mediante auto de fecha veintiocho agosto 03 de 2021, señaló **LA HORA DE LAS 10:00 AM, DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**, para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes inmuebles que se identifica de la siguiente manera: (Arts. 448 y 450 del CGP)

Sobre Dos lotes de terreno denominados **“LA CITA” FMI. No.172-19848 Y “CITAME” FMI No. 172-19849** ambos ubicados en la vereda Miña del municipio de Guachetá Cundinamarca.

ALINDERAMIENTO:

- **PREDIO DENOMINADO: “CITAME”**

Ubicado en la vereda Muña jurisdicción del municipio de Guachetá, el predio se encuentra dentro de lo siguientes linderos generales conforme a levantamiento topográfico así:

NOR-ORIENTAL: Del punto M1 al punto M2 en una extensión de 74.48 metros lineales colinda con predios de Vicente Rojas camino de por medio, del punto M2 al punto M3 en una extensión de 57.51 Metros lineales colinda con propiedad de Herederos de Custodio Castiblanco.

ORIENTE: Del punto M3 al punto al punto M4 en una extensión de 3.11 metros lineales colinda con propiedad de Rodrigo Rojas, del punto M4 al punto M5 en una extensión de 36.83 metros lineales colinda con propiedad de Rodrigo Rojas, del punto M5 al punto M6 en una extensión de 125.94 ,metros lineales colinda con el predio La Cita.

SUR: Del punto M6 al punto M7 en una extensión de 12.32 metros lineales colinda con predio de Gerardo Castiblanco.

OCCIDENTE: Del punto M7 al punto M1 en una extensión de 136.59 metros lineales colinda con predio de Vicente Rojas.

Área de terreno: **19.776 metros cuadrados y área construida de – 0 - mts².**

El avalúo comercial del bien inmueble es por la suma de **ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$185.400.000.00 M/CTE.)** (ARTÍCULO 450 CGP).



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ – CUNDINAMARCA**

Calle 5. No. 2- 74 esquina

TELEFAX 8556163

Mail: jrpmalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La licitación comenzara a la hora señalada y se cerrara después de transcurridas una (1) hora, y será postura admisible la que cubra el **100%** del valor del avalúo dado al predio a rematar **ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$185.400.000.oo M/CTE.)**, previa consignación del 40% equivalente a setenta y cuatro millones cinco sesenta mil pesos (\$74.160.000) en el Banco Agrario de Colombia S.A.

- **PREDIO DENOMINADO: “LA CITA”**

Ubicado en la vereda Muña jurisdicción del municipio de Guachetá, el predio se encuentra dentro de lo siguientes linderos generales conforme a levantamiento topográfico así:

NOTRE: Del punto M6 al punto M5 en una exención de 125.94 metros lineales, colinda con el predio Cítame.

ORIENTE: del punto M5 al punto M8 en una extensión de 62.23 metros lineales linda con predio de herederos Rojas, del punto M8 al punto M9 en una extensión de 123.18 metros lineales colinda con predio de Jairo Piraquive.

SUR: Del punto M9 al punto M10 en una extensión de 115.13 metros lineales colinda con predio de Marco Tulio Suarez.

OCCIDENTE: del punto M10 al punto M6 en una extensión de 140.44 metros lineales colinda con predio de herederos de Gerardo Castiblanco.

Área de terreno: **9.889 MTS. Metros cuadrados y área construida de 50 metros cuadrados.**

El avalúo comercial del bien inmueble es por la suma de ciento veintisiete millones doscientos treinta mil quinientos pesos M/CTE (\$127.230.500.oo M/CTE.) (ARTÍCULO 450 CGP).

La licitación comenzara a la hora señalada y se cerrara después de transcurridas una (1) hora, y será postura admisible la que cubra el **100%** del valor del avalúo dado al predio a rematar es de **ciento veintisiete millones doscientos treinta mil quinientos pesos M/CTE (\$127.230.500.oo M/CTE.)**, cincuenta millones ochocientos noventa y dos mil doscientos pesos (\$50.892.200) en el Banco Agrario de Colombia S.A. (**ART.450 CGP**)

Actúa como secuestre la señora EILEN MAYERLI CONGO SANTANDER Teléfono 3209642491, y su dirección de notificaciones es en la calle 5 No. 8-33 de Ubaté - Cundinamarca.

Cinco (5) días antes de la fecha señalada para la licitación se podrán presentar posturas, o dentro de la misma, las cuales deberán ser allegadas al juzgado. (ART. 451 CGP).

Para el recibo de las ofertas o posturas electrónicas de remate se deberán remitir al correo electrónico institucional d este Juzgado: jrpmalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co, registrando en el asunto: **“POSTURA- NÚMERO DEL RADICADO DEL PROCESO EN 23 DÍGITOS”**, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ – CUNDINAMARCA

Calle 5. No. 2- 74 esquina

TELEFAX 8556163

Mail: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente remate se publicará 10 días antes de la diligencia de remate para su socialización en la pestaña de Avisos y Cronograma de Audiencias del micrositio web para este juzgado: (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-guacheta/home>), para acceso y consulta de los interesados.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total de los avalúos, previa consignación del 40%, según lo estipulado en los Art. 451 y 457 del C.G.P., las cuales se podrán presentar dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por la que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “**un sobre cerrado**” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo **PDF** protegido con **CONTRASEÑA**; Esta permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial le solicitará dicha contraseña para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ – CUNDINAMARCA**

Calle 5. No. 2- 74 esquina

TELEFAX 8556163

Mail: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

Se expiden sendas copias para su publicación por una sola vez en la EMISORA MARIA AUXILIADORA RADIO, de este municipio conforme a lo dispuesto en el **artículo 450** del C.G.P., y se fija el presente **AVISO** por el término de diez (10) días hábiles, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado.

Cordialmente,

**CARLOS ANDRES ZULETA VILLAMIL
SECRETARIO.**

Firmado Por:

**Carlos Andres Zuleta Villamil
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guacheta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13b9cfa3ae1b5da41aeb97e40e4d0501057a304fb873f2d3f77158c65d4e06f9

Documento generado en 19/08/2021 12:46:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**